

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Las reiteradas contravenciones sobre equinos en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO : Que, vecinos de los distintos barrios de la ciudad han hecho llegar sus reclamos en repetidas oportunidades, lo que requiere una pronta solución de la problemática.

Que, la presencia de estos animales sueltos atenta contra la seguridad vial y ciudadana, así como la posibilidad de lesiones a la integridad física de las personas y la de los mismos animales.

Que, no se puede permitir bajo ningún concepto la presencia de equinos sueltos en la vía pública.

Que el Código de Falta Municipal Ordenanza 2689/01, prevé sanciones a estas contravenciones y es necesario obtener información sobre su aplicación.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Director de Control Urbano y de los Jueces de Faltas, se emita un informe de las actuaciones realizadas según el Código Municipal de Faltas ordenanza Nº2689/01 sobre los artículos Nº 76º, 76º bis, 89º, 129º y 129º bis, y toda otra información que las áreas crean pertinentes.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2743 Sala de Sesiones, 08 de Septiembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.